



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com

MISIÓN: Trabajar por medio de la gestión institucional en el fomento del desarrollo productivo, social y humano de la comunidad, velando por el ordenamiento territorial y prestando asistencia oportuna en salud, educación y medio ambiente.

DECLARACIÓN JURADA

Asunto: Justificación sobre el incumplimiento del plazo de protesta y la agilización en la firma del contrato del llamado ID N° 470196 – “Servicios de Fiscalización de Obras”

FECHA: 09/06/2025

Quien suscribe, **DARIO RAMÓN FERREIRA MALDONADO**, en calidad de ENCARGADO DE UOC de la Municipalidad de Repatriación, bajo fe de juramento y en uso de sus atribuciones legales, manifiesta lo siguiente:

Que, por razones de estricta necesidad y en atención al interés público, se procedió a la suscripción del contrato correspondiente al llamado ID N° 470196 – “Servicios de Fiscalización de Obras” antes de la finalización del plazo previsto para la interposición de la protesta, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y la normativa vigente.

La decisión adoptada obedece a:

1. **Necesidad impostergable:** La contratación de servicios de fiscalización era indispensable para garantizar el seguimiento y control técnico-administrativo de las obras públicas en ejecución en el distrito. La falta de un equipo fiscalizador hubiera derivado en atrasos, deficiencias e incluso irregularidades en los trabajos, afectando directamente la calidad de los proyectos y el uso eficiente de los recursos públicos.
2. **Cumplimiento legal:** La medida se fundamenta en las disposiciones de la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/224, priorizando la ejecución inmediata de los servicios para salvaguardar el interés general y asegurar la supervisión transparente y conforme a las especificaciones técnicas de las obras municipales.
3. **Impacto en la comunidad:** La firma oportuna del contrato permitió garantizar la correcta ejecución de proyectos de infraestructura, optimizando los recursos públicos, evitando perjuicios a la comunidad y fortaleciendo la confianza ciudadana en la gestión municipal.

Por tanto, bajo mi exclusiva responsabilidad, justifico la suscripción anticipada del contrato como una medida necesaria, urgente y acorde a las facultades conferidas por la normativa aplicable.

Sin otro particular,

Firma:




Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación